

Castro de Rey (Lugo).
 Cortes de Baza (Granada).
 Córral de Buelma (Santander).
 Dumbria (La Coruña).
 Espiel (Córdoba).
 Finisterre (La Coruña).
 Fuente el Fresno (Ciudad Real).
 Fuente Palmera (Córdoba).
 Gola (Pontevedra).
 Granja de Torrehermosa (Badajoz).
 Guillena (Sevilla).
 Guitiriz (Lugo).
 Higuera la Real (Badajoz).
 Ibias (Oviedo).
 Jimena de la Frontera (Cádiz).
 Lama, La (Pontevedra).
 Lepe (Huelva).
 Lopera (Jaén).
 Luorin (Almería).
 Llanera (Oviedo).
 Malpartida de Cáceres (Cáceres).
 Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Manlleo (Barcelona).
 Meaño (Pontevedra).
 Merca. La (Orense).
 Moaña (Pontevedra).
 Monterrubio de la Serena (Badajoz).
 Navalvillar de Pela (Badajoz).
 Nerpio (Albacete).
 Nueva-Carteya (Córdoba).
 Orellana la Vieja (Badajoz).
 Piélagos (Santander).
 Pollensa (Baleares).
 Prado del Rey (Cádiz).
 Pruna (Sevilla).
 Puerto Serrano (Cádiz).
 Oligreig (Barcelona).
 Quintana de la Serena (Badajoz).
 Ramiranes (Orense).
 Ribera del Fresno (Badajoz).
 Rociana (Huelva).
 Roquetas (Tarragona).
 Rosal, El (Pontevedra).

Rubio, El (Sevilla).
 San Carlos de Rápita (Tarragona).
 San Pedro del Pinatar (Murcia).
 San Salvador del Valle (Vizcaya).
 Santaella (Córdoba).
 Santiago de la Espada (Jaén).
 Santisteban del Puerto (Jaén).
 Santos de Maimona, Los (Badajoz).
 Siles (Jaén).
 Soto del Barco (Oviedo).
 Tarazona de la Mancha (Albacete).
 Tequis (Las Palmas).
 Torrejuncillo (Cáceres).
 Touro (La Coruña).
 Trazo (La Coruña).
 Valderredible (Santander).
 Valencia del Ventoso (Badajoz).
 Valverde de Leganés (Badajoz).
 Vega, La (Orense).
 Villanueva del Fresno (Badajoz).
 Villanueva de la Reina (Jaén).
 Viso, El (Córdoba).

Las vacantes se adjudicarán de acuerdo con el orden de preferencia que señala el número con que los aspirantes figuran relacionados en la propuesta aprobada por Orden de 16 de mayo último, con excepción de aquellos que vinieren desempeñando con carácter interino y en virtud del oportuno nombramiento la misma plaza que se anuncia a provisión, los cuales, de solicitarla, podrán ser designados para ocuparla en propiedad.

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que desea servir.

Madrid, 13 de junio de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer las vacantes de Jefes provinciales de Sanidad de Zaragoza y San Sebastián; cuatro de Inspectores regionales adscritos a la Inspección General de Centros y Servicios Sanitarios, y una plaza de Jefe Clínico del Hospital del Rey.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las siguientes plazas adscritas al grupo A) de la misma.

Cuatro de Inspectores regionales adscritos a la Inspección General de Centros y Servicios Sanitarios y, asimismo, las de Jefes provinciales de Sanidad de Zaragoza y San Sebastián, pertenecientes al grupo C) de la propia plantilla, pero asimiladas a las del grupo A) para su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección; y en el grupo B) una plaza de Jefe Clínico del Hospital del Rey, a proveer por concurso de méritos.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer las vacantes de los Servicios Centrales y las de Jefe provincial de Sanidad de Zaragoza y San Sebastián, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 del mismo Reglamento, y convocar concurso de méritos entre los propios funcionarios para proveer la vacante de Jefe Clínico del Hospital del Rey.

Los funcionarios ingresados en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional en virtud de Orden de 20 de febrero último, no podrán solicitar las plazas de Inspectores regionales y Jefe Clínico del Hospital del Rey, ya que la norma séptima de la

convocatoria del referido concurso-oposición, de fecha 11 de octubre de 1960, establecía para ellos la obligatoriedad de desempeñar destinos en los Servicios Sanitarios Provinciales por un período mínimo de dos años antes de poder solicitar plazas de los Servicios Centrales.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro directivo (plaza de España, número 17, Madrid), formuladas conforme se establece en aquellos artículos.

Para juzgar dichos concursos se nombrarán los Tribunales que se fijan en el precitado Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, los expedientes de los concursos serán sometidos a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Administración Local por las que se modifican las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo próximo pasado, sobre nombramientos provisionales de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

La resolución provisional del concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1962, queda modificada en la siguiente forma:

Se declara la caducidad del nombramiento provisional efectuado para la Secretaría del Ayuntamiento de Sada (La Coruña) a favor de don Felipe Valladares González, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, y se acuerda el nombramiento de don Nicolás Rodríguez López, que figuraba con el número dos en la terna formada para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de los recursos de alzada que puedan interponerse contra esta designación provisional, al amparo de lo dispuesto en los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

La resolución provisional del concurso convocado por Orden de 22 de agosto de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1962, queda modificada de la siguiente forma:

Se declara la caducidad del nombramiento provisional efectuado para la Secretaría del Ayuntamiento de Jadraque (Guadalajara) a favor de don Faustino Mutila Parrilla, por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación, y se acuerda el nombramiento de don Sotero Uribe Garcés, que figuraba con el número dos en la terna formada para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de los recursos de alzada que puedan interponerse contra esta designación provisional, al amparo de lo dispuesto en los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia el día en que ha de verificarse el sorteo para determinar en qué convocatoria han de ser incluidas las vacantes de plazas de Médicos titulares a proveer durante el corriente año.

Por Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1961 y 10 de abril último han sido dadas normas para provisión en propiedad de plazas vacantes de Médicos titulares, disponiéndose entre ellas la forma de distribución de las mismas en las diferentes convocatorias establecidas, cuya distribución tendría lugar mediante sorteo, que sería anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», previa confección de la lista general de vacantes, que se daría a conocer al público en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, Gobiernos Civiles y Colegios Oficiales de Médicos, concediéndose un plazo para reclamaciones, y a fin, además, de que los excedentes voluntarios o activos de las plazas anunciadas pudieran solicitar su incorporación, si les interesa, a la convocatoria de concurso, si reúnen las condiciones exigidas.

Cumplidos los trámites referidos y transcurridos los plazos señalados para reclamaciones y peticiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que de la relación de plazas de Médicos titulares a proveer en el año actual, una vez corregidos los errores comprobados en virtud de reclamaciones formuladas y hechas las oportunas rectificaciones con motivo de las revisiones generales de clasificación de plazas aprobadas hasta la fecha, sean eliminadas las que se mencionan a continuación, para ser incorporadas a la convocatoria de concurso, sin previo sorteo, por haber sido reclamadas a tal fin por excedentes voluntarios o activos de las mismas:

Azuara, Distrito primero (Zaragoza), tercera categoría.
Lopera, Distrito primero (Jaén), segunda categoría.
Mocotera, Distrito primero (Salamanca), tercera categoría.
Sumacárcel, Distrito único (Valencia), cuarta categoría.

Segundo.—Que las plazas que figuran en la relación anunciada, cuya causa de vacante ha sido haber quedado desierta o sin cubrir en el concurso resuelto por Orden ministerial de 27 de marzo último, sean incorporadas a la convocatoria de oposición libre, ya que todas ellas son de cuarta o de quinta categoría, cumpliéndose así lo establecido en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1961.

Tercero.—Que las restantes plazas sean distribuidas en la convocatoria a que corresponda, mediante sorteo, según se dispone en la norma segunda de la citada Orden ministerial de 21 de febrero de 1961, el cual tendrá lugar el octavo día hábil a partir de aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso, en acto público, ante Tribunal constituido en la forma dispuesta por la repetida Orden ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1962.—El Director general.—P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se hace público la admisión del aspirante que se cita al concurso entre Peones Camineros para cubrir plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y de aspirantes en expectativa.

Por Resolución de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado») del 15 y «Boletín Oficial» de la provincia del 26) fué publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos al

concurso entre Peones Camineros para cubrir dos (2) plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y dos (2) de aspirantes en expectativa, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 30 de marzo de 1962 y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 15 de febrero de 1962;

Resultando que en la relación de aspirantes a dichas plazas no se incluyó a don Francisco López Domínguez, Peón Caminero, con domicilio en Chiva (Valencia), calle San Isidro, número 25, por no haber sido recibida por el Tribunal la documentación dentro del plazo señalado en la convocatoria;

Resultando que dicho señor, en instancia de 28 de mayo próximo pasado, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, Presidente del Tribunal calificador, manifiesta no aparecer admitido ni como excluido en la relación de aspirantes, a pesar de haber presentado en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, con fecha 16 de abril de 1962 la solicitud para tomar parte en el concurso para las plazas de referencia, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Valencia comunica a esta Jefatura, por escrito de 28 de mayo último, que dicha documentación la remitió al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, según dispone el artículo 86 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado;

Resultando que por escrito de 2 de junio actual esta Jefatura solicitó de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la remisión de la citada documentación en el plazo de diez días que señala el artículo 86 número dos de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de hacer la procedente rectificación con la debida antelación a la fecha fijada para la celebración de los exámenes;

Resultando que con fecha 7 de junio actual la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ha remitido la documentación solicitada;

Considerando que don Francisco López Domínguez tenía presentada la documentación en plazo y forma señalados por la convocatoria y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

Visto el Reglamento General de los Camineros del Estado aprobado por Decreto 1.287/1961 de 13 de julio del mismo año; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Reglamento sobre Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Este Tribunal ha resuelto declarar admitido a don Francisco López Domínguez al concurso entre Peones Camineros para cubrir dos (2) plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y dos (2) de aspirantes en expectativa, en la plantilla de esta Jefatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 12 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.—3346.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Ingeniero agrónomo y Peritos agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la misma.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Agrónomo y tres plazas de Peritos Agrícolas en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de